



**UNIVERSIDAD  
DE BURGOS**

Vicerrectorado de Campus y  
Sostenibilidad

***Resolución de 20 de septiembre de 2021, de la Coordinadora General COVID-19 de la Universidad de Burgos, por la que se procede a la rectificación del Plan de Contingencia con medidas de prevención frente al COVID-19 en la Universidad de Burgos para el curso 2021-2022***

Advertido error en el Plan de Contingencia con medidas de prevención frente al COVID-19 en la Universidad de Burgos para el curso 2021-2022, se procede a su rectificación:

En la página 11/17, en el apartado 5.5.3, actividades deportivas, donde dice:

*“En las instalaciones deportivas de la universidad podrá realizarse actividad deportiva, sin contacto físico, con el límite máximo de aforo que establezcan las disposiciones legales en cada momento.”*

Debe decir:

*“En las instalaciones deportivas de la universidad podrá realizarse actividad deportiva con el límite máximo de aforo y las condiciones que establezcan las disposiciones legales en cada momento.”*

Asimismo, en el apartado 5.5.3, se procede a introducir el siguiente apartado:

*“Los partidos oficiales de Competición Federada se regirán por las normas federativas, autonómicas y/o nacionales correspondientes, teniendo que cumplir el club organizador del encuentro con todos los requisitos que sean obligatorios.”*

